

SERVIPRACTIC C.A.
RUC.0992322985001

Guayaquil, 13 de Marzo del 2020

Señor.
JUAN GABRIEL AVILES TORRES
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarle que la Junta General de Accionista de la Compañía **SERVIPRACTIC. C.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como, **GERENTE** de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS, (5) años.**

De conformidad con el Estatuto social de la Compañía **SERVIPRACTIC C.A.**, durante este tiempo usted podrá presidir las Juntas Generales de Accionistas, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La Compañía **SERVIPRACTIC C.A.**, se constituyó mediante escritura pública Otorgada por el señor Notario Publico Cuarto del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, Dr. Alberto Bobadilla el día 6 de Agosto del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 9 de Septiembre del 2003.

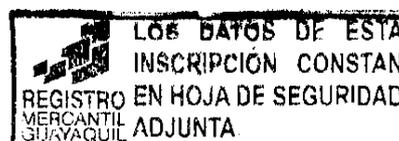
El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Atentamente,


M. ARTURO CAMPUZANO SANCHEZ
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: ACEPTO DESEMPEÑAR EL CARGO de GERENTE de la Compañía SERVIPRACTIC. C.A. Y declaro que me he posesionado en esta misma fecha Guayaquil, 13 de Marzo del 2020


JUAN GABRIEL AVILES TORRES
C.I. 0915289763
Nacionalidad Ecuatoriana,





NUMERO DE REPERTORIO:12.118
FECHA DE REPERTORIO:13/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SERVIPRACTIC C.A.**, a favor de **JUAN GABRIEL AVILES TORRES**, de fojas **25.791 a 25.794**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.184**.

ORDEN: 12118



Guayaquil, 22 de abril de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0212209

11-11-11